

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022044/2019

CÓRDOBA,

04 JUL 2019

VISTO:

La RD 790/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Psicología Criminológica**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 7).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicología Criminológica** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

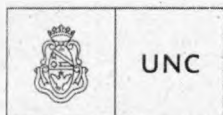
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Criminológica** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Criminológica** a los postulantes que se detalla a continuación:

Belén Anahí RIVADERO, DNI 36.187.825
María Eugenia OCHOA, DNI 37.718.420
Agostina Cielo FILIPPI, DNI 38.981.316
Alexander David FERNÁNDEZ, DNI 37.203.422
María Constanza SASTRE, DNI 39.620.152
Lucila BERNARD, DNI 39.386.603
Ailín Itatí PAPA ARTERO, DNI 38.337.769
Martina ZAMPROGNO, DNI 38.329.304
Camila IRICO, DNI 39.933.795
Leila Florencia ZAMORA, DNI 38.477.960
Lucía UGARTE, DNI 39.938.068


Dra. PATRICIA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022044/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1080

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología